

EL PATRIMONIO EN EXTREMADURA: UN MECANISMO PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Juan Ignacio RENGIFO GALLEGO (jrengifo@unex.es)

José Manuel SÁNCHEZ MARTÍN (jmsanchez@unex.es)

Universidad de Extremadura

Recibido: 11 de mayo de 2016

Aceptado: 5 de junio de 2017

RESUMEN: El patrimonio cultural y natural de Extremadura se caracteriza por su abundancia, diversidad y amplia distribución territorial. Desde la década de los ochenta del siglo pasado la administración regional ha sido la encargada de diseñar políticas y estrategias dirigidas a su protección y uso social. En este artículo procedemos a realizar una radiografía, con carácter general, del patrimonio cultural y natural de Extremadura con la finalidad de evaluar el papel que éste ha jugado en la cooperación transfronteriza entre Extremadura y las regiones portuguesas de Alentejo y Centro. En el análisis patrimonial se tienen en cuenta, especialmente, los bienes inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Cáceres, Mérida y Guadalupe), los Bienes de Interés Cultural (261) y los espacios naturales que tienen algún nivel de protección en sus diferentes categorías (Red de espacios naturales protegidos, red natura 2000 y espacios protegidos por organismo internacionales). Asimismo, se analiza con especial interés la distribución del patrimonio por los 19 municipios de frontera, de los que 9 se distribuyen por la provincia de Badajoz y 10 por la de Cáceres. Por último, llevamos a cabo un repaso de los proyectos de cooperación aprobados en el ámbito del POCTEP (2007-2013).

PALABRAS CLAVE: cooperación transfronteriza, cultura, naturaleza, patrimonio, proyecto de cooperación

THE HERITAGE IN ESTREMADURA: A TOOL FOR THE CROSS BORDER COOPERATION

ABSTRACT: The cultural and natural heritage of Estremadura is characterized by its abundance, diversity and wide territorial distribution. Since the eighties of the last century the regional administration has been commissioned to design policies and strategies for social protection and use. In this article we proceed to perform an X-ray, in general, the cultural and natural heritage of Extremadura in order to assess the role it has played in cross-border cooperation between Estremadura and the Portuguese regions of Alentejo and Centre. In the income analysis are taken into account, especially the properties inscribed on the World Heritage list of UNESCO (Caceres, Merida and Guadalupe), the Cultural Interest (261) and natural spaces that have some level of protection different categories (network of protected areas, Natura 2000 and protected by international body spaces). Also it discussed with particular interest the distribution of assets by the 19 border

municipalities, of which 9 are distributed by the province of Badajoz and 10 of Cáceres. Finally, we conducted a review of the cooperation projects approved in the field of POCTEP (2007-2013).

KEYWORDS: cooperation project, cross-border cooperation, culture, Heritage, nature

I. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley orgánica 1/2011) recoge en su artículo primero que “son elementos diferenciales de Extremadura, y han de orientar la actuación de los poderes públicos, la vitalidad de su reciente identidad colectiva, la calidad de su medioambiente y su patrimonio cultural”. Por este motivo, y para cumplir con lo expresado en el Estatuto, la administración regional ha sido la encargada de diseñar una serie de políticas que afectan directamente al patrimonio natural y cultural en virtud de la asunción de competencias plenas en estas materias, tal y como recoge el mencionado Estatuto en su artículo 9:

- Regulación de los espacios naturales protegidos propios y adopción de medidas para su protección y puesta en valor. Mantenimiento, conservación y mejora de la dehesa.
- Cultura en cualquiera de sus manifestaciones. Patrimonio histórico y cultural de interés para la Comunidad Autónoma. Folclore, fiestas y tradiciones populares. Protección de las modalidades lingüísticas propias. Academias científicas y culturales de Extremadura.

Del mismo modo, y por idénticas razones, la administración regional es depositaria de las competencias en materia de cooperación transfronteriza en coordinación con el Estado, tal y como refleja en otro de sus apartados el artículo 9: Cooperación transfronteriza e internacional para el desarrollo, en coordinación con el Estado.

Desde la asunción de competencias, las políticas en materia de patrimonio cultural y ambiental, así como las que se corresponden con la acción exterior, han estado dispersas en diferentes consejerías que, además, han ido cambiando de nombre a lo largo de las diferentes legislaturas.

- Patrimonio cultural. En el caso de la cultura, y por tanto de su patrimonio material e inmaterial, las políticas han sido dictadas por diferentes Consejerías desde que se constituyera la primera legislatura. A partir del año 2015, tras la última remodelación del ejecutivo regional de Extremadura, en la que el número de consejerías se contrajo considerablemente, las políticas en materia de cultura quedaron adscritas a la Presidencia que, tras

la pertinente aprobación de su estructura orgánica, distribuyó las funciones vinculadas con la Cultura entre la Secretaría General de Cultura y la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.

- Patrimonio natural. Por su parte, las políticas en materia de patrimonio ambiental han estado adscritas, de forma sucesiva, a Consejerías que se han ido denominando de diferentes formas, recayendo las competencias en la actualidad en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Cooperación Transfronteriza. Estas competencias han sido una atribución que ha venido asumiendo la Dirección General de Acción Exterior desde su creación en el año 2007, estando adscrita esta Dirección, en la actualidad, a la Presidencia de la Junta de Extremadura. Anteriormente existió un servicio de Asuntos Europeos que con posterioridad se denominó Servicio de Acción Exterior, dependiente de Presidencia. La mencionada Dirección General de Acción Exterior se encarga de gestionar, entre otras, las siguientes materias:
 - La planificación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de la acción exterior de la Junta de Extremadura, fomentando la cooperación en el ámbito de la Unión Europea.
 - El seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración Autonómica en los asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente los que conciernen a la participación de la Junta de Extremadura en las instituciones y organismos de la Unión Europea, a la cooperación transfronteriza y resto de organizaciones regionales europeas no comunitarias.
 - El impulso, seguimiento y coordinación de las relaciones de cooperación de la Junta de Extremadura con Portugal, especialmente con las regiones vecinas del Alentejo y Centro que, con Extremadura, conforman la Eurorregión EUROACE, así como de las derivadas de la participación de la Comunidad Autónoma en las Cumbres Bilaterales entre España y Portugal.

Asimismo, hay que remarcar que dentro de la Dirección General de Acción Exterior se inserta el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, órgano que viene trabajando en la cooperación transfronteriza desde el año 1993 “con la finalidad de coordinar y dinamizar todas las actividades encaminadas a permeabilizar la frontera y a promover la colaboración entre entidades públicas y privadas, empre-

sas y agentes económicos” (CAMPESINO FERNÁNDEZ *et al.*, 2008). Entre las actividades que este órgano ha desarrollado se encuentran las de divulgación del patrimonio, fruto de las cuales han visto la luz diferentes tipos de publicaciones relacionadas con el patrimonio histórico (CRUZ VILLALÓN, 1999, 2007) a las que habría que unir una extensísima relación de guías de corte turístico-divulgativo sobre fiestas populares, rutas rayanas, ciudades patrimoniales (Évora y Mérida), gastronomía, itinerarios monumentales o museos, en muchos casos escritas en portugués y español, cuya relación puede ser examinada en la dirección web del propio Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (<http://gitextremadura.gobex.es/>).

En síntesis, los órganos reseñados han sido los responsables de diseñar políticas y estrategias que han afectado, por una parte, al diverso patrimonio existente a nivel de conservación, con repercusiones en lo que a su uso social se refiere y, por otra, a estimular la cooperación transfronteriza con el país vecino. Para ello se han servido de diferentes tipos de herramientas, entre las que se encuentran las de carácter normativo. Entre las normas aprobadas habría que subrayar, por el rol que juegan en relación con el patrimonio natural y cultural, las que a continuación se relacionan:

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura que en el año 2011 fue modificada parcialmente por la Ley 3/2011, de 17 de febrero. Estas Leyes tienen como objetivo “la protección, conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como su investigación y transmisión a las generaciones venideras con el fin de preservar la tradición histórica de la Comunidad y su pasado cultural, servir de incentivo a la creatividad y situar a los ciudadanos de Extremadura ante sus raíces culturales (Artículo 1).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. Son leyes que se marcan como finalidades “la protección del patrimonio natural de Extremadura, para facilitar su protección, conservación, restauración y mejora y asegurar su desarrollo sostenible y su preservación para las generaciones futuras” (Artículo 1).

Asimismo, hay que mencionar por el interés que tienen para los fines de este artículo el referirse a los diferentes convenios, protocolos y programas que han sido rubricados por las autoridades competentes, con la finalidad de fomentar la cooperación entre España y Portugal. En este sentido hay que señalar como antecedentes de carácter clave los protocolos firmados, en la década de los noventa del siglo pasado, entre Alentejo, Región Centro y Extremadura (1994). Por últi-

mo, en este repaso no se puede obviar el papel que han jugado los instrumentos financieros de cooperación transfronteriza, concebidos desde la Unión Europea como las herramientas que van a permitir de forma más intensa la permeabilización de los territorios (MORA ALISEDA Y GARCÍA, 2011)

Por tanto, con estos antecedentes, en el presente artículo se fija como doble objetivo elaborar una radiografía del patrimonio extremeño (natural y cultural), enfatizando en los 19 municipios de frontera, y el analizar el papel que dicho patrimonio ha jugado en el ámbito de la cooperación transfronteriza a escala de Extremadura. En este sentido, sirva como punto de partida que en la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y Región Centro, para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE), se fijan como áreas prioritarias de cooperación, entre otras, el patrimonio, la cultura, los recursos naturales y el medio ambiente. Todo ello con la finalidad de “promover el desarrollo integral de sus territorios y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos” (BOE, n° 43, de 18 de febrero de 2010).

Por último, hay que reseñar que tanto la naturaleza como la cultura, si bien con un protagonismo especial en lo que al patrimonio histórico se refiere, vienen siendo objeto de análisis y debate en el contexto de la cooperación transfronteriza a diferentes escalas, tanto en jornadas como en publicaciones de carácter monográfico (CAMPESINO FERNÁNDEZ, 2001, 2002, 2005, 2006, 2007; CAMPESINO FERNÁNDEZ *et al.*, 2006; GUICHARD *et al.*, 2000; MARTÍN, 2010; PARDELLAS, 2006; PARRADO, 2003). A estas publicaciones habría que incorporar otras en las que se aborda el hecho de que el patrimonio es un instrumento válido para la cooperación, si bien estos análisis se hacen con carácter tangencial al ser tratados, especialmente, en el marco de experiencias turísticas.

II. EL PATRIMONIO EXTREMEÑO

El patrimonio cultural de un territorio, en su acepción más genérica, está formado por un amplísimo conjunto de bienes tangibles e intangibles que han llegado hasta la actualidad como herencia del pasado. A este patrimonio habría que unir el patrimonio natural que, aunque la realidad demuestra que ha sido sometido a intervenciones humanas, más intensas en áreas desarrolladas y humanizadas, presenta diferentes grados de intervención que han desembocado en el hecho de que haya espacios en muy buen estado de conservación. De hecho, el grado de

conservación es uno de los factores que se tienen en cuenta, en la actualidad, para proteger los espacios.

II.1. Patrimonio Cultural

De acuerdo con legislación estatal, el Patrimonio Histórico Español lo integran “los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico” (Artículo 1 de La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Posteriormente, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, introduce un inciso en dicho artículo para señalar que forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial. Por tanto, siguiendo lo desarrollado por estas normas se aborda un análisis del patrimonio de Extremadura en base a esa diferenciación de material e inmaterial.

II.1.a. Bienes patrimoniales de carácter material

El patrimonio material de carácter cultural en Extremadura es rico, singular y de un indudable valor. Por esta razón, en Extremadura existen numerosos bienes que han sido protegidos y reconocidos, tanto por la legislación nacional y autonómica, como por la propia UNESCO. Este último organismo, de acuerdo con lo expresado en la Convención sobre el Patrimonio Mundial, cultural y natural, celebrada en el año 1972, puso de manifiesto que el patrimonio cultural, a los efectos de la Convención, estaba constituido por:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Tras el largo y denso camino recorrido desde la celebración de la Convención del Patrimonio Mundial, hasta hoy, se ha ido produciendo la paulatina incorporación de bienes, ampliamente distribuidos a escala global, al Listado del Patrimonio Mundial. En este sentido, España es uno de los países que cuenta con una mayor representación de bienes, dentro de los cuales se encuentran tres importantes ejemplos que están situados en Extremadura:

- Ciudad Vieja de Cáceres. El casco histórico de Cáceres, formado por una superficie de 7,8 hectáreas delimitada por un perímetro amurallado de 1.174,7 metros, figura como el Bien 384 de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. En su interior “contiene una variedad tipológica-constructiva de casas-fortaleza y casas-palacio gótico-renacentistas, pertenecientes a la nobleza, así como arquitecturas religiosas de iglesias, ermitas y conventos de gran valor” (RENGIFO *et al.*, 2014).
- Conjunto Arqueológico de Mérida. El Conjunto Arqueológico de Mérida fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial con el número 664 durante el año 1993. Con esta declaración se vino a reconocer el valor cultural del conjunto arqueológico que se conserva en la ciudad, formado por innumerables vestigios: anfiteatro, teatro, acueducto, puente o circo, entre otros.
- Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Fue inscrito en el año 1993 con el número 656 por su interés excepcional en cuanto a los elementos arquitectónicos y simbolismo ligado a la cristiandad se refiere. El Monasterio es una colosal obra que a lo largo de la historia ha sido referente de un elevado número de actividades. El interés de Guadalupe no se circunscribe al Monasterio ya que hay otros elementos patrimoniales distribuidos por la Puebla que son prácticamente desconocidos y tienen un indudable valor (SALCEDO, 2015).

Al margen de estos bienes, que cuentan con el excepcional reconocimiento de la UNESCO, Extremadura cuenta con una extensa relación de diferentes tipologías de bienes que, como resultado de su interés y características, han sido objeto de protección bajo alguna de las figuras reconocidas por la Normativa vigente a escala nacional y autonómica. De acuerdo con estas normas hay que tener en cuenta, en primer lugar, todos los bienes que han sido declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC) que, en consonancia con lo expresado por la Ley 2/1999 del patrimonio histórico y cultural de Extremadura, son los más relevantes, razón por la que, precisamente, pasan a formar parte del Registro de BIC. En términos generales, la distribución de los diferentes tipos de BIC (261) por la geografía extremeña, denota la predominancia de la tipología denominada monumento, cuyo peso en términos porcentuales representa el 74,32%. El resto de BIC se reparte

entre otras figuras, siendo destacable el protagonismo de los conjuntos históricos, no solo por su protagonismo porcentual (13,04%), sino por su funcionalidad y significación.

Del necesario análisis pormenorizado de las diferentes tipologías que componen el listado de BIC, de acuerdo con las figuras que recoge la normativa vigente, en relación con su distribución y el número total de bienes declarados a escala regional, se coligen una serie de características:

- **Monumentos (194).** Son definidos como aquellos edificios y estructuras de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico. La mayor parte de los monumentos los conforman bienes de arquitectura religiosa: catedrales (Plasencia, Badajoz y Coria-Cáceres), monasterios (Yuste, Palancar y Tentudía), santuarios, iglesias parroquiales, conventos, basílicas y ermitas. Aun así, no es escasa la presencia de arquitecturas civiles y militares: puentes (puentes romanos de Alcántara, Mérida o Alconétar), castillos, palacios, plazas de toros, molinos y otras arquitecturas. Su distribución por la geografía regional es muy generosa, tal y como se puede apreciar en el Mapa 1, si bien la acumulación de monumentos a escala municipal evidencia el indiscutible protagonismo que alcanzan cinco localidades: Mérida (22 monumentos), Cáceres (15), Badajoz (9), Plasencia (8) y Trujillo (8). El resto de BIC que gozan de la categoría de monumento, tienen una elevada distribución territorial, hasta el punto de afectar a más de 160 localidades diferentes, tal y como refleja el Mapa 1.
- **Conjuntos Históricos (34).** La normativa los concibe como agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que destacan por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico, que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios. Los conjuntos históricos se distribuyen en desigual proporción por las provincias de Cáceres (21) y Badajoz (13). A escala comarcal, hay que subrayar la presencia de conjuntos históricos en localidades distribuidas por el Norte de la provincia de Cáceres, franja territorial en la que hay territorios, como los de La Vera y Sierra de Gata, en los que se localizan 5 conjuntos históricos en cada una de ellas. Asimismo, la entidad demográfica de los municipios que cuentan con un conjunto histórico es muy dispar. Por ejemplo, entre estos conjuntos se encuentra Cáceres, localidad que alcanza los 95.617 habitantes, y Robledillo de Gata, que cuenta con tan solo 99.
- **Sitios Históricos (8).** Se trata de lugares o parajes naturales donde se produce una agrupación de bienes inmuebles que forman parte de una unidad

coherente por razones históricas, culturales o de la naturaleza, vinculadas a acontecimientos, recuerdos del pasado o manifestaciones populares de las raíces culturales de una comunidad que posean valores históricos o técnicos. La relación de sitios históricos de Extremadura afecta a seis localidades concretas (Alcántara, Castuera, Malpartida de Cáceres, Medellín, Salvatierra de los Barros y Villar del Rey) así como a territorios integrados por diferentes municipios (Valle del Jerte y Vía de la Plata).

- Zonas Arqueológicas (15). Son determinadas como lugares donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo o bajo las aguas que discurran dentro del territorio de la Comunidad. Esta figura abarca muestras de diferentes épocas (prehistoria, dominación romana etc.) y está considerablemente extendida por Extremadura.
- Lugares de Interés Etnológico (7). Son espacios naturales, construcciones o instalaciones industriales vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo extremeño, tales como antiguos almacenes, fábricas, elementos distintivos como chimeneas, silos, puentes, molinos. Las características de los Bienes adscritos a esta tipología son muy diversas (conjunto de chozos, zahúrdas y cerca de la finca las mil y quinientas, conjunto de “huerta, noria y cocedero de altramuces”, las eras del lejío, conjunto de molinos, poblado minero de Aldea Moret y conjunto agroganadero “los pajares”).

Otras figuras recogidas en la normativa son Jardín Histórico, Parques Arqueológicos, Espacios de protección arqueológica y Zona Paleontológica.

Por último, la riqueza del patrimonio extremeño no solo se ve reflejada en la relación de los bienes tangibles que aparecen circunscritos al listado del Patrimonio Mundial y de los BIC, sino que afecta a otros elementos no exentos de atractivo e interés cultural. Algunos de estos están conformados por los que a continuación se expresan:

- Arquitectura popular. De acuerdo con lo expuesto por CAMPESINO y RENGIFO (2010) la arquitectura popular extremeña responde a un esquema tradicional en el que históricamente se construye, con materiales autóctonos, edificaciones sencillas, condicionadas por factores ecológicos, económicos o físicos. En consecuencia, dado el tamaño de la región y la diversidad de materiales existentes, la pluralidad de estas arquitecturas es plausible a lo largo de la geografía extremeña.

- Colecciones de bienes muebles ubicados en museos. La Red de Museos y Exposiciones Museográficas de la Junta de Extremadura incorpora una relación de museos que cuenta con colecciones muy diversas: Museo Arqueológico Provincial de Badajoz (piezas arqueológicas), Museo de Cáceres (arqueología, etnografía, colección de Bellas Artes), Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz (arte contemporáneo, pintura, escultura, fotografía...), Museo Pérez Comendador-Leroux de Hervás, Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, Museo Vostell-Malpartida de Cáceres, Museo Etnográfico-Textil Pérez Enciso de Plasencia, Museo de Historia y Cultura Casa Pedrilla y Casa Guayasamín de Cáceres. Asimismo, es especialmente significativo el Museo Nacional de Arte Romano, dependiente del Ministerio de Cultura, en el que se aloja una importante colección de arte del periodo romano.

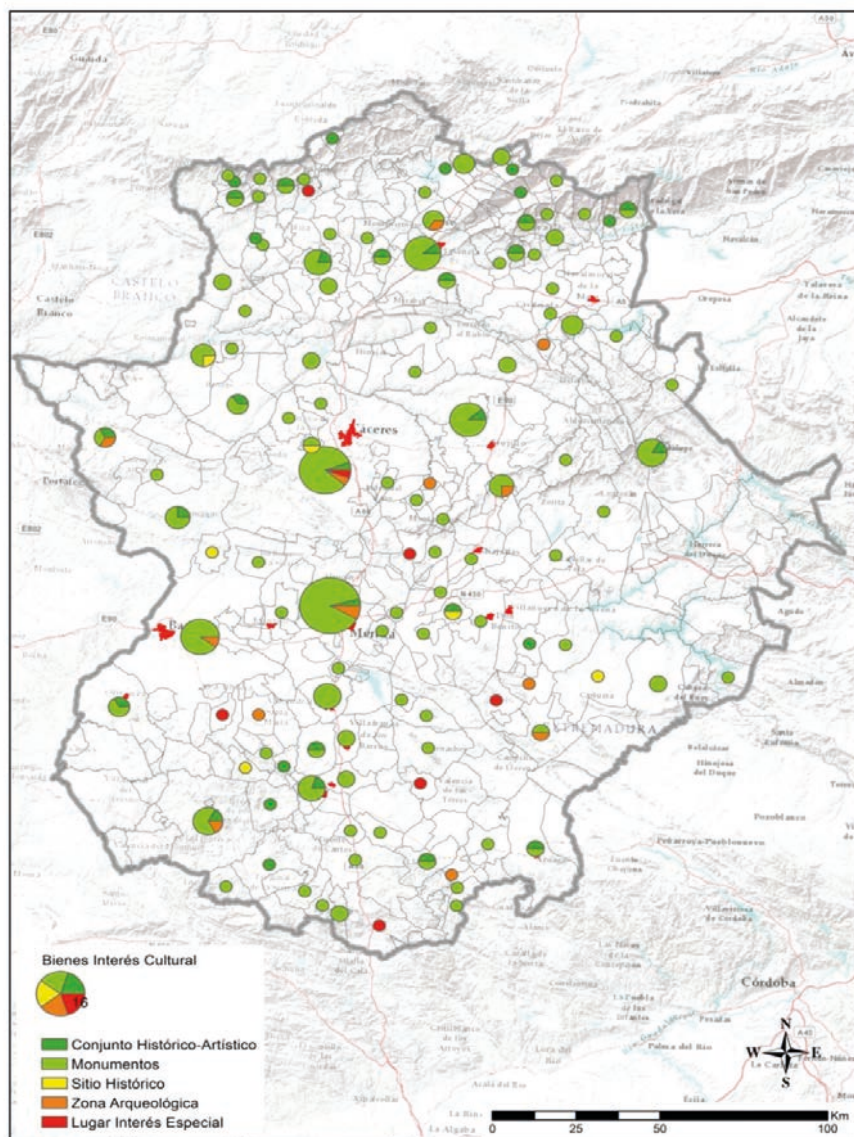
II.1.b. Bienes patrimoniales de carácter inmaterial

Estos bienes están conformados por una amplia relación de manifestaciones que abarcan, de acuerdo con lo expresado por la UNESCO (2003), “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (Artículo, 2).

La amplitud de las manifestaciones que conforman este patrimonio se puede captar examinando el Listado de bienes que compone el denominado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Entre estas manifestaciones se encuentra una densa nómina de actividades de carácter festivo, en su calidad de “creaciones culturales que reflejan formas de vida y valores, expresan todo una cosmovisión de creencias y proyectan la identidad social de cada pueblo o grupo social” (MARCOS, 2009). Algunos de estos rituales festivos han alcanzado en Extremadura la consideración de fiestas de interés turístico regional, nacional o internacional (carnavales, procesiones, romerías, representaciones teatrales, gastronomía). La Semana Santa, con sus procesiones, sería, en este sentido, uno de los exponentes más sobresalientes en los que se concentra una nutrida presencia de fiestas que han logrado el reconocimiento de Interés Turístico (Semanas Santas de Cáceres, Badajoz, Mérida, Jerez de los Caballeros, Trujillo, Pasión Viviente de Oliva de la Frontera, Los Empalaos de Valverde la Vera, Chíviri de Trujillo y la Carrerita de Villanueva de la Serena). Asimismo, gozan de gran relevancia otro tipo de eventos de la entidad del Festival de Teatro Clásico de Mérida, y de diferentes categorías de festivales que han visto incrementado su número a me-

didada que se han diversificado las programaciones culturales que llevan a cabo los ayuntamientos y la administración regional (música, teatro...).

Mapa 1. Distribución de los Bienes de Interés Cultural (año 2015).



FUENTE: Junta de Extremadura. Elaboración propia

Por último, son reseñables los esfuerzos realizados para la puesta en valor de diferentes itinerarios culturales que se sustentan en razones diversas: raíces históricas, conexiones terrestres de gran alcance y bienes patrimoniales de distinto orden. La Vía de la Plata es el itinerario que posee una mayor proyección, dentro y fuera de Extremadura, a la que habría que añadir rutas que discurren por cañadas reales y otros caminos históricos. La Ruta del Emperador Carlos V fue declarada Itinerario Cultural del Consejo de Europa como integrante de las Rutas Europeas del Emperador. Patrimonio Natural

La diversidad territorial de Extremadura, en unión de una serie de características sociales y económicas que se han mantenido a lo largo de la historia, explican en gran parte la abundancia de recursos naturales y biodiversidad que presenta la región en el siglo XXI (RENGIFO y JIMÉNEZ, 2014). Sin embargo, esta riqueza natural se vio reflejada tardíamente en la protección de los espacios naturales, pues no sería hasta el año 1979 la fecha en la que Monfragüe fuera declarado Parque Natural (Real Decreto 1927/1979, de 4 de abril). Desde entonces hasta ahora, mucho se ha avanzado en este sentido y, por ello, en la actualidad cabe hablar de un casi un tercio de superficie protegida en la región, fruto del crecimiento exponencial del número de espacios protegidos a lo largo de toda la geografía regional, tal y como se expone en cifras absolutas en el cuadro 1. Por tanto, han bastado poco más de tres décadas para pasar del 0 al 30%.

Cuadro 1. Superficie protegida a nivel regional.

Espacios	Hectáreas	Porcentaje
Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA)	1.089.232,90	26,1%
Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	828.949,17	19,9%
Espacios Naturales protegidos (ENP)	314.110,89	7,5%
Red Natura 2000 (ZEPA + LIC)	1.257.787,05	30,2%
Áreas Protegidas (ZEPA + LIC + ENP)	1.276.288,09	30,6 %
Extremadura	4.168.021,60	100

FUENTE: Junta de Extremadura (www.extremambiente.es).

Para explicar el crecimiento alcista y permanente del número de espacios y, como resultado de ello, de la superficie protegida a escala regional, fue determinante la publicación y desarrollo de la Ley autonómica 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre. De igual modo, la magnitud de las áreas protegidas de Extremadura no se entendería sin la aportación de los numerosos espacios que pertenecen a la Red Natura 2000 que, como es conocido, fue

creada en el año 1992. Las razones que explican la sobresaliente dimensión territorial de los espacios protegidos ya han sido expuesta de forma sintética, si bien hay que destacar los importantes atributos ambientales existentes que se pueden sintetizar en tres aspectos: valor escénico, abundante biodiversidad y buen estado de conservación. En este sentido, la biodiversidad sea quizás, uno de los aspectos más relevantes. Su importancia es mensurable cuando se habla, por ejemplo, de la presencia de especies amenazadas. Esta afirmación se sustenta en los datos que demuestran que Extremadura acoge las poblaciones más importantes, a escala nacional, de especies tan emblemáticas como el buitre negro o la cigüeña negra e importantes contingentes de especies como el Águila perdicera (tercera población de España), Águila Imperial Ibérica (segunda población de España), Alimoche (tercera población de España) o Águila Real (quinta población de España) (JUNTA DE EXTREMADURA, 2014). En la misma dirección, otros datos señalan que, por una parte, Extremadura recibe más del 30% de las aves invernantes a escala nacional, con un número máximo de 566.408 aves y, por otra, que alberga el 25% de la población ibérica de avutarda (JUNTA DE EXTREMADURA, 2014). Estos datos podrían ser acrecentados con informaciones suplementarias referidas a la diversidad de hábitats o a la importancia de otros factores.

Por último es necesario señalar que el análisis de la red de áreas protegidas de Extremadura hay que realizarlo en función de las diferentes figuras de espacios existentes que se agrupan en tres bloques: Espacios Naturales Protegidos (ENP), Red Natura 2000 y otras figuras de protección de espacios.

II.2.a. Espacios Naturales Protegidos

El estado de la cuestión de los ENP en Extremadura evidencia que la superficie protegida, al amparo de las figuras contempladas en la normativa autonómica, es la que alcanza una menor representatividad. De acuerdo con la mencionada Ley, las figuras que conforman los ENP son las que se plasman en el Cuadro 2, a las que habría que añadir la figura denominada Corredor Ecocultural que, actualmente, no cuenta con ningún espacio declarado. En total, Extremadura cuenta con 75 ENP, si bien el número más elevado de Espacios se corresponde con la figura de árbol singular que, a su vez, se caracteriza por su escasa entidad superficial. Por este motivo, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los ENP de la región se caracterizan por su escasa extensión. En este sentido, solo 8 de los ENP, incluyendo el Parque Nacional de Monfragüe, superan las cinco mil hectáreas (las cuatro Zonas de Interés Regional, los dos Parques Naturales y la única Reserva Natural) y, de entre ellos, solo uno, sobrepasa las cien mil hectáreas (Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro). Profundizando en este punto, la disparidad territorial de los ENP se vislumbra de un modo más claro en el hecho

de que la suma superficial de las cuatro Zonas de Interés Regional, y de los dos Parques Naturales, superan el 90% del territorio protegido.

Cuadro 2. Tipología de ENP.

Espacios	Número
Parque Natural	2
Reserva Natural	1
Monumento Natural	4
Paisaje Protegido	2
Zonas de Interés Regional	4
Corredores Ecológicos y de Biodiversidad	4
Parques Periurbanos de Conservación y Ocio	7
Lugares de Interés Científico	8
Árboles Singulares	43

FUENTE: Junta de Extremadura (www.extremambiente.es)

En síntesis, los espacios que conforman la red ENP, y poseen una significación especial, son los siguientes:

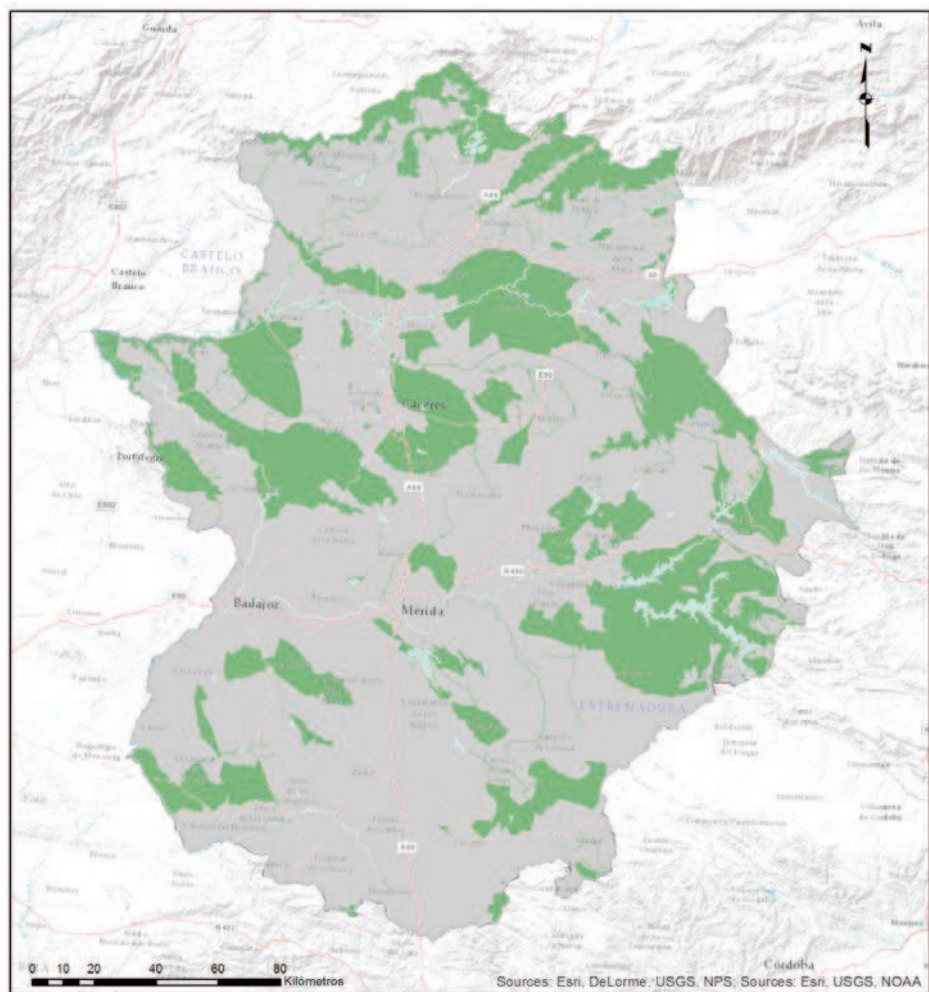
- Parques Naturales: Cornalvo y Tajo Internacional, que suman una superficie de 36.484 hectáreas.
- Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos, situada en el Valle del Jerte con una superficie total de 7.244 hectáreas.
- Zonas de Interés Regional: Sierra de San Pedro, Llanos de Cáceres-Sierra de Fuentes, Sierra Grande de Hornachos y Embalse de Orellana-Sierra de Pela, con una extensión superficial de 239.852 hectáreas.

Por último, conviene tener en cuenta que los ENP, debido a que han sido declarados con el propósito de lograr retos tan diversos como la protección, conservación, uso sostenible, mejora de la calidad de vida de las poblaciones que viven en su área de influencia o preservación de la diversidad genética, disponen de una serie de instrumentos de planificación y gestión que difieren en función de las figuras reconocidas en la normativa:

- Plan Rector de Uso y Gestión, obligatorio para los Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas de Interés Regional y Corredores Ecológicos y de Biodiversidad. Su función consiste en ser el elemento básico de gestión de los ENP mencionados.

- Plan de Gestión para la Conservación y Ocio destinados a los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio.
- Normas de Conservación, que afectan a los Lugares de Interés Científico y Árboles Singulares.
- Planes Especiales Corredores Ecoculturales.

Mapa 2. *Distribución territorial de los espacios protegidos.*



II.2.b. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 en Extremadura está constituida por una extensa relación de espacios que se distribuyen por 1.257.787,05 has., el 30,2% de la superficie regional. Los 156 espacios que la integran se distribuyen entre 69 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 87 Zonas de Especial Conservación (ZEC), tras perder todos los espacios que fueron declarados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), dicha condición, después de la publicación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura. La declaración de los primeros espacios que hoy están integrados en la Red Natura 2000 se remontan al año 1989, año en el que fueron protegidos, como ZEPAS, seis espacios diferentes: Sierra de San Pedro, Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, Sierra de Hornachos, Embalse de Orellana y Sierra de Pela, Monfragüe y Embalse de Cornalvo. A partir de ese momento habría que esperar unos años para que la Red Natura 2000 viera incrementado su número, tras la incorporación de nuevas ZEPAs y LICs, después de que se recibieran dictámenes motivados de la UE en los que se instaba a Extremadura a que se ampliara la Red (FERNÁNDEZ GARCÍA, 2005). Su dimensión territorial se percibe con claridad en el Mapa 2. Especial protagonismo tienen las ZEPAS, cuya declaración descansa en los valores ornitológicos que poseen determinados territorios. La Directiva Aves señaló, en este sentido, que ésta tenía como objetivos la protección, la administración y la regulación de la explotación de las aves, incluyendo sus huevos, nidos y hábitats. Como nota singular de la relación de ZEPAS existentes en Extremadura, destacan aquellas que se localizan dentro de los cascos urbanos de varias localidades extremeñas, cuya finalidad es proteger las colonias de cerneícalos primillas (*Falco naumanni*).

II.2.c. Otras figuras de protección

Estos lugares los integran aquellos “que no habiendo sido declarados protegidos por la normativa autonómica, cuentan sin embargo con el reconocimiento de alguna institución estatal o supranacional”. En Extremadura estos espacios los forman los siguientes:

- Humedales de Importancia Internacional, del Convenio de Ramsar. Complejo Lagunar de la Albuera (1.878 hectáreas) y Embalse de Orellana (5.500 hectáreas).
- Geoparques, declarados por la UNESCO: Geoparque de Villuerca-Ibores-Jara (254.400 hectáreas).

- Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO: Reserva de la Biosfera de Monfragüe (116.160 hectáreas). A esta Reserva se ha incorporado recientemente, la Reserva de la Biosfera del Tajo Internacional que es compartida con Portugal.

III. PATRIMONIO EN EL TERRITORIO DE FRONTERA

Aunque el territorio conformado por la EUROACE (regiones portuguesas Centro y Alentejo más Extremadura) supera los 90.000 km² como ámbito susceptible de cooperación, es indudable que el principal protagonismo en esta materia lo asumen los municipios de frontera. En el caso de Extremadura, hay 19 municipios fronterizos distribuidos a lo largo de más de 400 kilómetros lineales que separan a Extremadura de Portugal. Estos 19 municipios engloban 5.857,5 km², equivalentes al 14% de la superficie regional que, tradicionalmente, se ha caracterizado por su aislamiento, baja densidad de población y escaso desarrollo económico. No obstante, hay que hablar de alguna excepción, encabezada por el municipio de Badajoz, como resultado de un desarrollo desigual que se justifica por el “binomio accesibilidad comunicaciones terrestres de primer orden, así como por las asimétricas oportunidades de aprovechamientos que ofrece el medio físico: Vegas del Guadiana, Llanos de Olivenza versus penillanuras y arterias fluviales encajadas que limitan las oportunidades de uso” (RENGIFO, 2013).

Por las circunstancias anteriormente reseñadas el territorio de frontera tiene un gran interés desde el punto de vista ambiental y cultural, no solo en Extremadura sino en otras comunidades autónomas como en Castilla y León (HORTELANO MÍNGUEZ, 2015), Galicia (PARDELLAS y PADÍN, 2014) y Andalucía (JURADO ALMONTE, 2014), plasmado en una serie de singularidades que no es posible encontrar en otros puntos de la geografía nacional. A nivel patrimonial, los municipios de frontera extremeños se caracterizan por lo siguiente:

- Presencia de Bienes de Interés Cultural en seis municipios diferentes:
 - En Alburquerque se localizan cuatro BIC, de los que tres son monumentos (Castillo, Iglesia de Santa María del Mercado y Abrigos del Risco de San Blas), a los que habría que sumar la declaración de conjunto histórico.
 - En la localidad de Alcántara se localizan, por su parte, los BIC del Puente romano, Convento de San Benito e Iglesia de Santa María de Almocóvar (monumentos) junto con la declaración de Sitio Histórico.

- En Badajoz fueron declarados BIC los siguientes bienes: museo arqueológico, archivo histórico provincial, Alcázar, Torres de Espantaperros y recinto de Badajoz, catedral de San Juan Bautista, museo de Bellas Artes, edificio metálico, edificio situado en la avenida de Joaquín Costa, Iglesia de Santa Catalina y Convento de Santa Ana, como monumentos, y el yacimiento arqueológico de Las Tomas como zona arqueológica.
- En Olivenza fue declarado como BIC su conjunto histórico, junto con los monumentos de la Plaza de Toros, Casa del Hospital y puente Ajuda.
- Valencia de Alcántara cuenta, asimismo, con BIC en tres categorías diferentes: conjunto histórico (barrio gótico), monumento (Iglesia de Nuestra Señora de Rocamador) y zona arqueológica (Conjunto de dólmenes).
- En Zarza la Mayor se localizan Fuente Conceja e Iglesia parroquial de San Andrés (BIC en la categoría de monumento).

Imagen 1. *BIC. Puente romano de Alcántara*



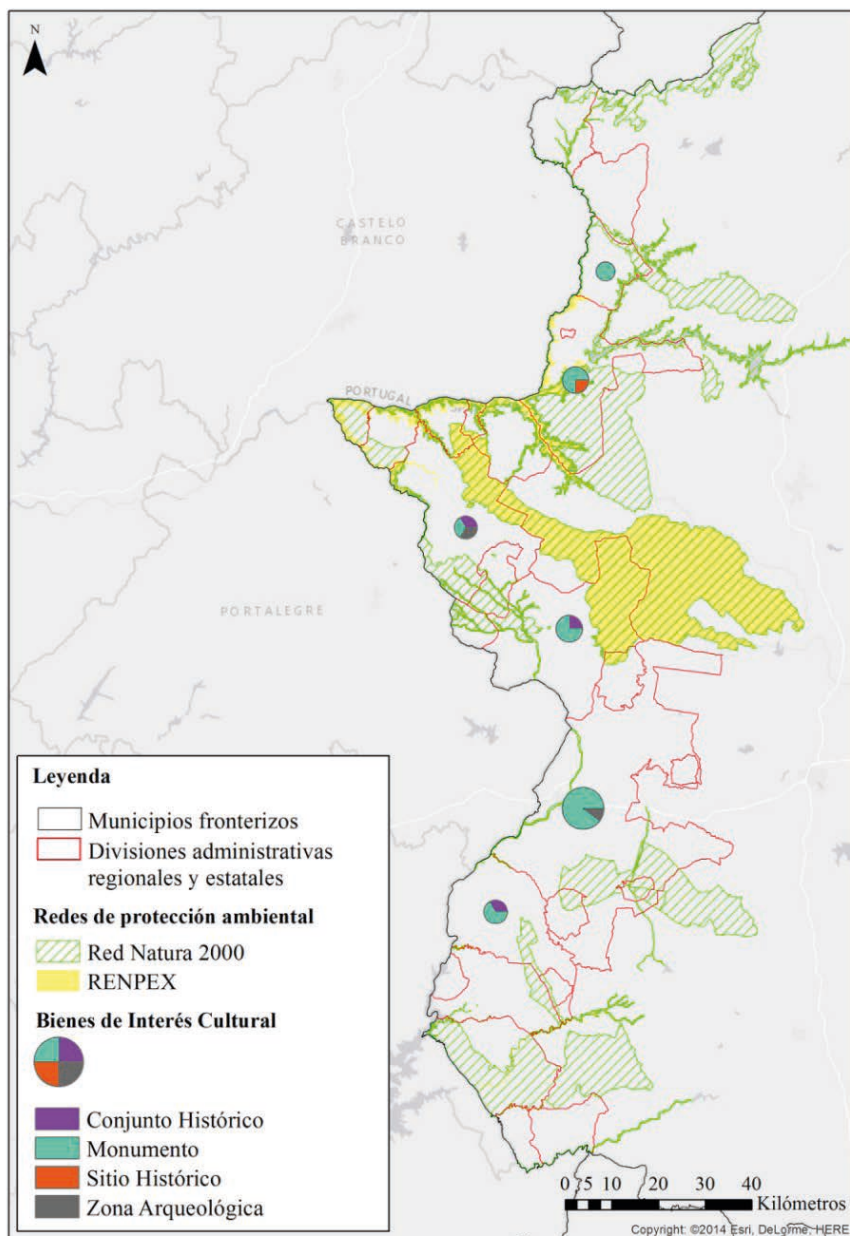
AUTOR: *Juan I. Rengifo.*

- El patrimonio histórico responde a lo que CAMPESINO FERNÁNDEZ (2014: 88) denomina “contenidos patrimoniales de gran diversidad civilizadora: Culturas megalíticas (dólmenes); estructuras castreñas; urbs, villae rusticae, calzadas enlosadas y puentes en el proceso colonizador de la Lusitania romana (entre los años 27 a.C. y 446 d.C.); ciudades musulmanas (entre 712 y 1249); ciudades medievales amuralladas y castillos de la reconquista; ciudades renacentistas fortificadas (XV-XVI); ciudades barrocas abaluartadas (XVII y XVIII), convertidas en plazas fuertes y plazas de armas (del XVII al XIX)”.
- El patrimonio histórico de los municipios extremeños de frontera se ve complementado con el patrimonio que se localiza al otro lado de la frontera. Esta circunstancia favorece la posibilidad de cooperar mediante múltiples fórmulas: promoción, creación de productos turísticos y comercialización de itinerarios, entre otros aspectos.
- En el ámbito del patrimonio natural, los 19 municipios de frontera cuentan con alguna porción de su término municipal protegida, dándose la circunstancia de que en nueve de ellos se rebasa la media regional del 30,6% de superficie protegida. Estos municipios son: Alcántara, Alburquerque, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, La Codosera, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara y Villanueva del Fresno (6 en la provincia de Cáceres y 3 en Badajoz).
- La tipología de espacios protegidos que se localizan en los municipios de frontera es muy diversa, si bien predominan los que se encuadran dentro de la Red Natura 2000. Las ZEPAs, por ejemplo, se extienden por 147.116 hectáreas. Sobre esta superficie se distribuyen numerosas aves incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves: Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*), Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*). Por su parte, en lo que se refiere a las figuras incluidas en la Red de los ENP, hay que mencionar la presencia de las siguientes, como más representativas: Parque Natural del Tajo Internacional, Corredor Ecológico y de Biodiversidad del Río Alcarrache y Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro. La superficie total afectada por dichos espacios sobrepasa ligeramente las 60.000 hectáreas, siendo los elementos que han influido en su declaración como espacios a proteger, una vegetación de riberos de alto valor ecológico, así como extensas dehesas y una amplia representación de especies de fauna y flora incluidas en Directivas europeas y el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

Imagen 2. *Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro*

AUTOR: *Juan I. Rengifo*

- Asimismo, como recurso natural de primer orden hay que subrayar la presencia de importantes masas de agua que juegan un papel fundamental en la cooperación, teniendo en cuenta que estas masas de agua marcan en una gran parte los límites fronterizos. Estos serían los casos del río Tajo, Guadiana, Sever o Erjas sobre los que se han construido, en algunos casos, presas que han dado lugar a la configuración de embalses como Cedillo o Alqueva. Por tanto, el agua es un elemento fundamental en las áreas de la frontera luso-extremeña.

Mapa 3. Localización de BIC y áreas protegidas de los municipios de frontera

FUENTE: Junta de Extremadura. Víctor Jiménez Barrado

IV. PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Tras muchos años de cooperación, y gracias a que entre las estrategias que han contemplado los diferentes programas se consideraba, con buen criterio, que el patrimonio era clave para la cooperación transfronteriza entre Extremadura y Portugal, se han puesto en marcha diferentes iniciativas relacionadas con el patrimonio. En el ámbito del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP) se ha promovido el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, de acuerdo con una división en cinco grandes áreas de cooperación: Galicia/Norte de Portugal, Norte de Portugal/Castilla y León, Centro/Castilla y León, Alentejo/Centro/Extremadura y Alentejo/Algarve/Andalucía. Las provincias españolas afectadas por el programa han sido Badajoz, Cáceres, Huelva, Orense, Pontevedra, Salamanca y Zamora y, en el caso de Portugal, las subregiones de Minho-Lima, Cávado, Alto Trás-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo e Algarve. Durante el periodo señalado la cooperación se estructuró en 4 ejes fundamentales, entre los que se encontraba el medio ambiente, patrimonio y entorno natural para desarrollar actuaciones de apoyo que respondieran a los siguientes criterios:

- Infraestructuras y servicios ambientales coordinados.
- Promoción de acciones conjuntas de protección, conservación y valorización del medio ambiente.
- Gestión conjunta de recursos humanos y materiales en situación de catástrofes.
- Promoción local de recursos culturales
- Impulsar los productos turísticos comunes que se asienten en recursos ambientales
- Puesta en marcha de proyectos conjuntos de utilización compartida de recursos energéticos.

Como se aprecia en el cuadro 3, las actuaciones que se relacionan con el eje medio ambiente, patrimonio y entorno natural, y que además tienen que ver con los objetivos de este artículo, se vinculan con las masas de agua y el patrimonio cultural de carácter material, bajo perspectivas muy diferentes. En total, tras revisar los proyectos incluidos en el eje anteriormente mencionado (<http://www.poctep.eu/es/2007-2013/proyectos-aprobados>), se comprobó la existencia de 9 proyectos (Cuadro 3), con una inversión total de 33,147 millones, resultante de

la aportación proveniente de los fondos del POCTEP (75,0%) y de los diferentes socios intervinientes (25,0%). La trascendencia de algunos de estos proyectos ha sido notable, como sería el caso de los dos proyectos relacionados con las masas del río Tajo (Tajo Internacional) y río Guadiana (embalse de Alqueva).

Cuadro 3. *Proyectos aprobados en el POCTEP 2007-2013 del eje prioritario Medio Ambiente, patrimonio y entorno natural (Extremadura-Centro-Alentejo).*

Nombre del proyecto	Número de socios	Coste proyecto	Fechas de ejecución
Acções para o desenvolvimento das Terras do Grande Lago Alqueva	21	5,515 millones	10/2011-12/2013
Valorización de las fortificaciones fronterizas abaluartadas de Elvas y Badajoz	2	4,691 millones	04/2011-10/2015
Tajo Internacional	13	7,482 millones	04/2009-06/2013
Tajo Internacional II	18	8,603 millones	01/2009-12/2015
Circuito Turístico por Tierras Rayanas	12	1,012 millones	01/2011-12/2013
Acciones para la dinamización y potenciación de la actividad social, cultural y económica del medio rural transfronterizo	2	1,73 millones	01/2009-12/2011
Urbes romanas transfronterizas	2	0,674 millones	03/2009-07/2012
Red de ciudades para implementar el Nivel de Excelencia Cultural, Patrimonial y Turística	5	2,240 millones	03/2009-05/2012
Promoción transfronteriza de la arqueología industrial	3	1,200 millones	03/2009-05/2012

FUENTE: POCTEP (<http://www.poctep.eu/es/2007-2013/proyectos-aprobados>)

En cuanto a los socios participantes fueron predominantes las entidades locales (municipios y cámaras municipales), si bien no faltaron otro tipo de socios: asociaciones, direcciones generales, diputaciones y, en menor medida, entes de otro signo. Gracias a estos proyectos, ha sido posible la puesta en marcha y desarrollo de estrategias que han tenido como objetivo la búsqueda del desarrollo de zonas que tienen graves problemas.

V. CONCLUSIONES

La administración regional ha sido la responsable de aplicar políticas y diseñar estrategias en materia de patrimonio cultural, medio ambiente y cooperación

transfronteriza tras la asunción de competencias en la década de los ochenta del siglo pasado, de acuerdo con lo recogido en el Estatuto de Autonomía. Como consecuencia de ello, la Junta de Extremadura, a través de diferentes consejerías, ha venido adoptando políticas y aprobando normas destinadas a la protección, conservación y uso social de los recursos patrimoniales, así como a impulsar las relaciones de cooperación entre Extremadura y Portugal, en las tres últimas décadas.

Tal y como ha quedado plasmado en el artículo, hay materia prima más que suficiente para hacer del patrimonio una herramienta de cooperación transfronteriza entre Extremadura y Portugal. En el caso del patrimonio cultural, tanto en su vertiente material como inmaterial, son numerosos los ejemplos que atestiguan dicha importancia: Bienes inscritos en el Listado del Patrimonio Mundial, cientos de bienes inscritos como BIC y otros bienes de diferentes características. Por su parte, la magnitud superficial de las áreas protegidas de Extremadura da cuenta de la importancia que tiene un patrimonio natural que se caracteriza por su alto valor escénico, abundante biodiversidad y excelente estado de conservación. La riqueza patrimonial a escala de Extremadura se ve refrendada por lo existente en los municipios de frontera, un espacio que se ha caracterizado por su aislamiento, baja densidad de población y escaso desarrollo, exceptuando el caso del municipio de Badajoz.

En los últimos años, y aprovechando los programas de cooperación existentes, se han puesto en marcha iniciativas que han tenido en el patrimonio su principal eje de actuación. En el ámbito del POCTEP el patrimonio ha servido para desarrollar proyectos en los que las masas de agua y el patrimonio cultural de carácter material ha sido la base. Sin duda, las posibilidades de cooperar en estas materias siguen siendo muy importantes, debiendo servir para el desarrollo de las regiones situadas a ambos lados de la frontera y, especialmente, de los municipios de frontera en los que se constata un grave declive poblacional. En este sentido, el reto futuro a corto plazo pasa por la puesta en marcha de proyectos conjuntos que se basen en la investigación y la innovación.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2001): “El paisaje: patrimonio cultural”, en *Cultura, Desarrollo y Territorio. III Jornadas sobre Iniciativa Privada y Sector Público en la Gestión de la Cultura* (AA. VV.). Vitoria, XABIDE, Gestión Cultural y Comunicación, 227-239.

- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2002): “Centros patrimoniales y turismo: una experiencia de colaboración entre Portugal y Extremadura”, en *Estratexias turísticas urbanas: patrimonio e economía*. Universidade de Vigo, (PARDELLAS DE BLAS, X., dir.). Vigo, Asociación Galega de Ciencia Rexional, 29-62.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2005): “Centros históricos Abaluartados de Extremadura. La Imagen de la Memoria Urbana Rayana a través de los Planos”, en *I Forum Marvão. Actas. Encontros Internacionais del Património, do Turismo e da Animação. Património, turismo e despovoamento / descaracterização dos centros históricos*, (BUCHO, D., coord.). Marvão, Municipio de Marvão, 69-82.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2006): “Fortificaciones abaluartadas de Extremadura: planos inéditos de Moraleja, Zarça de Alcántara, Alcántara, Valencia de Alcántara y Albuquerque”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. LXII, nº II, 921-946.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J.; DARIAS, A y BUCHO, D. (2006): “Ciudades abaluartadas de la raya ibérica: de frontera a paisaje cultural de la Humanidad”, *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, vol. 14, nº 60, 74-83.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2007): “Recursos turístico-patrimoniales en la raya extremeña-alentejana”. En *Turismo de Interior en Áreas Fronterizas. Recursos e Oportunidades*, (PARDELLAS DE BLAS, X., dir.). Pontevedra, Universidade de Vigo, 49-76.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J.; SÁNCHEZ, M. y RENGIFO, J. I. (2008): “La Cooperación Transfronteriza Extremadura-Alentejo-Região Centro”, en *Cooperación Transfronteriza de Segunda Generación* (Domínguez Castro, L. (ed.). Vigo, Eixo Atlántico, 235-259.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. y RENGIFO, J. I. (2010): *Urbanismo y Patrimonio. Colección 1986-2008. Extremadura. Más de 20 años de progreso con Europa*. vol. 14. Badajoz, Junta de Extremadura, Fundación Universidad-Empresa, REINE.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. (2014): “Oferta de recursos turístico-culturales en la raya extremeña”, en *Turismo de Frontera (II): Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, (CAMPESINO, A.-J. dir.). Cáceres, CopeGraf, 85-112.
- CRUZ VILLALÓN, M. (1999) *Badajoz, ciudad amurallada*. Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.
- CRUZ VILLALÓN, M. (coord.) (2007): *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera hispano-lusa. el territorio de Extremadura y Alentejo. Historia y patrimonio*. Mérida, Universidad de Extremadura, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (2002-2004) “La red de espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 en Extremadura”, en *La conservación de la naturaleza en Extremadura, comunicaciones en jornadas congresos 2002-2004*, (LÓPEZ CABALLERO, J.M. ed.). Mérida, 11-22.
- GUICHARD, F.; LÓPEZ TRIGAL, L. y MARROU, L. coords. (2000): *Itinerarios transfronterizos en la Península Ibérica*. Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques.
- HORTELANO MÍNGUEZ, L.A. (2015): “El patrimonio territorial como activo turístico en la “raya” de Castilla y León con Portugal”, *Cuadernos de Turismo*, nº 36, 247-268.
- JUNTA DE EXTREMADURA (2014): *Informe ambiental de Extremadura 2013*. En línea: http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/Informe_ambiental_Extremadura_2013%20.pdf

- JURADO ALMONTE, J.M. (2014): “Patrimonio, recursos naturales y turismo en la franja fronteriza de la provincia de Huelva”, en *Turismo de Frontera (II): Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, (CAMPESINO, A.-J. dir.). Cáceres, CopeGraf, 127-164.
- MARCOS ARÉVALO, J. (2009): “Los carnavales como bienes culturales intangibles. Espacio y tiempo para el ritual”, *Gazeta de Antropolgia*, vol., 25, nº 2, 1-12
- MARTÍN, L. F. (2010): “Proyecto red de castros y verracos célticos: La ruta de los castros y verracos en la frontera hispano-lusa arqueoturismo celta en Ávila, Salamanca, Trás-os-Montes y Tâmega”, en *Estudios de turismo rural y cooperación entre Castilla y León y Portugal*, (JIMÉNEZ, F. J y MELGOSA F. J.). Salamanca, Universidad de Salamanca, 195-212.
- MORA ALISEDA, J. y GARCÍA, S. (2011): *Relaciones transfronterizas. Colección 1986-2008. Extremadura. Más de 20 años de progreso con Europa*. vol. 11. Badajoz, Junta de Extremadura, Fundación Universidad-Empresa.
- PARDELLAS DE BLAS, X. (2006): “Ejes del turismo cultural en la Euroregión de Galicia-Norte de Portugal”, *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 60, 60-73.
- PARDELLAS, X. y PADÍN, C. (2014): “Patrimonio e Itinerarios Culturales en la Raya Gallego-Portuguesa: Camino de Santiago y Eurociudad Chaves-Verín”, en *Turismo de Frontera (II): Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, (CAMPESINO, A.-J. dir.). Cáceres, CopeGraf, 241-260.
- PARRADO DEL OLMO, J.M. (coord.) (2003): *La cultura como elemento de Unión en Europa. Rutas culturales activas*. Valladolid, Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- RENGIFO GALLEGO, J.I. (2013): “Una visión general sobre el turismo en regiones de la Raya Ibérica: referencias a Extremadura”, en *Turismo de Frontera (I)*, (CAMPESINO, A.-J. dir.). Vigo, RIET, 79-88.
- RENGIFO GALLEGO, J.I. y JIMÉNEZ, V. (2014): “Conservación de espacios y Raya luso-extremeña: una asociación bien avenida”, en *Turismo de Frontera (II): Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, (CAMPESINO, A.-J. dir.). Cáceres, CopeGraf, 47-82.
- RENGIFO, J.I; CAMPESINO, A.-J. y SÁNCHEZ, J.M. (2014): “El turismo en la ciudad de Cáceres (1986-2010): un cuarto de siglo emblemático”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 67, 375-401.
- SALCEDO HERNÁNDEZ, J.-C. (2015): *Arquitectura de la puebla de Guadalupe*. Cáceres, Diputación de Cáceres.